

LEY 10.246

Incrementando en la suma de \$a 3.742.000.000 el presupuesto General para el Ejercicio 1984.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Incrementase en la suma de pesos argentinos tres mil setecientos cuarenta y dos millones (\$a 3.742.000.000) el Presupuesto General fijado para el Ejercicio 1984 por la Ley 10.190 y su ampliatorio, importe que se distribuye en las Partidas Presupuestarias que a continuación se indican:

Carácter 1 - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 7 - Item 25: - Finalidad 1 - Función 6 - Programa 3 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 1 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 1: "Municipalización de Servicios - Cumplimiento Decreto Ley 9347"	\$a	29.000.000
Partida Subparcial 2: "Ley Impositiva Provincial e Impuestos de Coparticipación Decreto-Ley 9478"	\$a	113.000.000
Finalidad 9 - Función 1 - Programa 3 - Sección 1 - Sector 1: Partida Principal 1 - Partida Parcial 2: "Política salarial Ejercicio 1984"	\$a	3.600.000.000
TOTAL	\$a	3.742.000.000

Art. 2º. Ampliase en la suma de pesos argentinos tres mil setecientos cuarenta y dos millones (\$a 3.742.000.000) el Cálculo de recursos de la Administración General estimado por la Ley 10.190, conforme al siguiente detalle:

	Concepto	Importe
1.	Recursos Corrientes	\$a 3.742.000.000
1.1.	De Jurisdicción Provincial	\$a 3.742.000.000
1.1.1.	Tributarios	\$a 1.225.000.000
1.1.1.1.2.	Impuesto de Sellos	\$a 686.000.000
1.1.1.2.2.	Impuestos a los Automotores	\$a 539.000.000
1.1.2.	No Tributarios	\$a 2.517.000.000
1.1.2.2.6.	Producido colocaciones financieras	\$a 2.517.000.000

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

PASCUAL CAPPELLERI

AMILCAR ZUFRIATEGUI

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en el Senado el 28 de noviembre de 1984.

Aprobado por el Senado el 29 de noviembre de 1984.

Sancionada por Diputados el 4 de diciembre de 1984.

Promulgada el 7 de diciembre de 1984, por Decreto 8012/84.

Publicada en el Boletín Oficial el 13 de diciembre de 1984.
